

Factura: 001-002-000051980

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701002000223

20171701002000223



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2017, (11:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTA Y SEPTIMA DE LA ESCRITURA N° 2013-17-01-02-P-4759
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REINOZO PANAMA FATIMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721608725
ESTEFANIA			
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FATIMA REINOSO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1721608725

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS VARIOS DE LA COMPAÑIA NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS INTERNATIONAL DISTRIBUTION B.V.
----------------	--

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0004759

Estudio Jurídico
PUENTE & ASOCIADOS
Asesores Empresariales

SEÑORA NOTARIA:

Por este medio, solicito se sirva protocolizar lo siguiente:

Poder otorgado por la compañía NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS INTERNATIONAL DISTRIBUTION B.V. a favor del Dr. Miguel Ángel Puente Asquet y otros, mismo que se encuentra debidamente traducido al español con la legalización correspondiente.

Una vez realizada la protocolización que se solicita sirvase conferirme 4 copias certificadas.

Atentamente,
Dr. Miguel Ángel Puente Asquet
MAT. 5355 C.A.P.

ORA NOTARIA:

el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de la cual conste el Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial la compañía **NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS INTERNATIONAL DISTRIBUTION B.V.**, debidamente representada por el señor Jammón Jarvis como Director A, e **Intertust (Netherlands) B.V.**, Director B, representada en este acto por los señores Verónica Guiller y el señor Jeroen de Wit. Director A y B actúan de forma mancomunada, los comparecientes son de nacionalidad estadounidense el primero, y holandeses el segundo y tercero, todos de estado civiles casado, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse; por los derechos que representa suscribe el presente documento al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS INTERNATIONAL DISTRIBUTION B.V., por el presente instrumento otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los señores Miguel Ángel Puentes Asquet con cédula de ciudadanía número 1713425336 y/o de la señora Verónica Elizabeth Meza Aguirre cédula de ciudadanía número 1714355607, a quienes para efectos del presente documento se les podrá denominar como los **MANDATARIOS**, y los nombra como sus Apoderados Especiales, para que de forma individual representen a la compañía **NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS INTERNATIONAL DISTRIBUTION B.V.**, con voz y voto en todas y cada una de las Juntas Generales ya sean Ordinarias o Extraordinarias, Generales o Universales, que se celebren en las compañías ecuatorianas en que la Mandante sea accionista o socia. Los Mandatarios de forma individual o conjunta quedan por este instrumento ampliamente facultados para poder ejercer y cumplir todos y cada uno de los derechos y obligaciones que la ley le concede a un accionista en la legislación ecuatoriana. Adicionalmente los mandatarios quedan facultados para presentar, suscribir o retirar todos y cada uno de los documentos que la Superintendencia de Compañías del Ecuador o cualquier entidad de control requiera sobre la Mandante.

TERCERA.- REVOCATORIA.-

Este poder se mantendrá en vigencia hasta que la compañía **NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS INTERNATIONAL DISTRIBUTION B.V.**, a través de sus representantes legales expresamente lo revoque. La cuantía es indeterminada.-

Usted, señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez de esta clase de instrumentos.

Otorgado y firmado en la ciudad de Lehi, Utah, el 5 de diciembre de 2012.

Director A

Firma del Otorgante

Otorgado y firmado en la ciudad de Amsterdam, Holanda el 13 de diciembre de 2012.

Director B

Firma de los Otorgantes

Intertust (Netherlands) B.V.
Managing Director

V.C. Gunther
Proxyholder

Jeroen de Wit
Proxyholder

13-12-2012



0038918

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Country: United States of America

This public document has been signed by DENISE B. BIRD

acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH

bears the seal/stamp of DENISE B. BIRD, NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH

CERTIFIED

at Salt Lake City, Utah, U.S.A.

on the 6th day of December, 2012

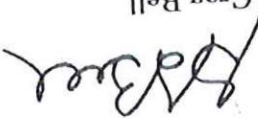
by Greg Bell, Lieutenant Governor, State of Utah, U.S.A.

Number: 157827

Seal/Stamp:



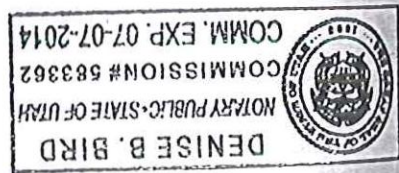
10. Signature:


Greg Bell
Lieutenant Governor

ACKNOWLEDGEMENT CERTIFICATE

State of Utah)
County of Utah)
ss.)

On this 5th day of December, 2012, before me, Denise B. Bird, a notary public, appeared, Jamon A. Jarvis personally known to me to be the signer of the attached instrument (Senora Notaria/Power of Attorney), and acknowledged that he executed the same.



Denise B. Bird
Signature of Notary Public

7/7/14

My Commission Expires



Teniente Gobernador
Greg Bell

10. Firma: (illegible)



9. Sello

8. No. 157827

7. por Greg Bell, Teniente Gobernador, Estado de Utah, EE.UU.

6. el 6 de diciembre de 2012

5. en la: Ciudad de Salt Lake, Estado de Utah, EE.UU.

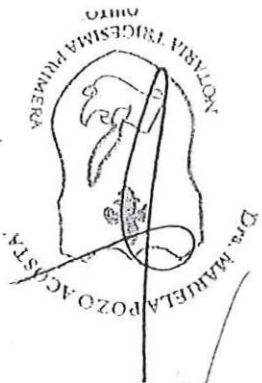
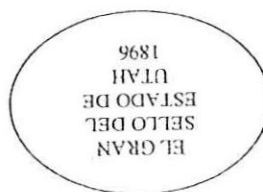
CERTIFICADO

UTAH

1. Pais: Estados Unidos de Norte América
2. Este documento publico ha sido firmado por: DENISE B. BIRD
3. quien actúa como: NOTARIA PÚBLICA, ESTADO DE UTAH
4. se estampa el sello de: DENISE B. BIRD, NOTARIA PÚBLICA, ESTADO DE

(Convención de La Haya, 5 de octubre de 1961)

Apostilla



0038920

Acta de Reconocimiento

Estado de Utah)
 Condado de Utah)
) SS. (Nombre del condado en particular)
)

Este día 5 de diciembre, comparecen ante mí, **Denise B. Bird**, Notaria Pública, los señores **Jamon A. Jarvis** y **Stephen Mark Bunker** de quien doy fe de conocer que son ellos quienes suscriben el instrumento adjunto (**Poder Especial**) y reconozco que son ellos quienes ejecutaron el mismo.

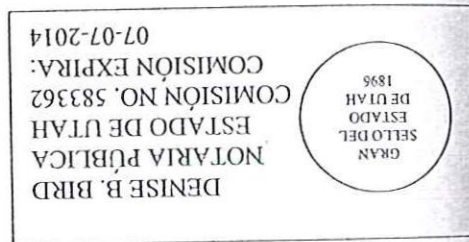
Firma: Denise B. Bird

Notaria Pública

Denise B. Bird

Notaria Pública, Estado de Utah

Mi comisión expira el 7 de julio de 2014



NOTA DEL TRADUCTOR:

El Poder Especial que es parte de este juego de documentos, no se lo traduce porque originalmente fue escrito en español.

5 de 5

Mtr. Azucena Naranjo, cédula de ciudadanía no. 170862080-0, certifica que el presente documento es fiel traducción del original en inglés al español.

Azucena Naranjo



VAA43V3442
 INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 LIC. CC. EDUCACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NARANJO JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GUZMAN ALICIA MARINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-02-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-02-09
 D^{RA} MANUELA PCZO ACOSTA
 DIRECTORA TRIGESIMA PRIMERA
 QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 NÚMERO
 382-0119
 CÉDULA
 1708620800
 NARANJO GUZMAN HILDA AZUCENA
 QUITO
 CANTÓN
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHIMBACALLE
 PARROQUIA
 FJ PRESIDENCIA (DE LA JUNTA)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EXPIRACIÓN
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NARANJO GUZMAN
 HILDA AZUCENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1993-08-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 LUIS O
 MIRANDA PENAFIEL
 1708620800-0

0038923



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS. - En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día dieciocho de enero del año dos mil trece, ante mí la Doctora Mariela Pozo Acosta, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora HILDA AZUCENA NARANJO GUZMAN, casada, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número: 170862080-0.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana; domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz, inteligente en el idioma inglés y español, a quien de conocer doy fe, en virtud de la cédula de ciudadanía que me presenta, quien de conformidad con el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial comparece a fin de reconocer su firma y rubrica constante en el documento de traducción legal que antecede, quien bajo juramento la reconoce como suya propia, la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados y para constancia se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. SGS

HILDA AZUCENA NARANJO GUZMAN
CC. 170862080-0

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
LA NOTARIA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel copia del documento que obra de ... (ojos) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 18 MAY 2013
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOT

Dra.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

Dr.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Miguel Angel Puc

Asquet, Abogado con Matrícula Profesional No. 5355 C.A.P., protocolizo en mi regis

de escrituras públicas del año en curso, en OCHO fojas útiles, y en esta fecha

documentos varios de la Compañía NATURE'S SUNSHINE PRODUCT

INTERNATIONAL DISTRIBUTION B.V.- Quito, a ocho de Mayo del año dos m

trece.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEXTA copia certificada de
PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS VARIOS DE LA COMPAÑIA
NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS INTERNATIONAL DISTRIBUTION B.V.,
debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de febrero del año dos mil dieciséte.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

[Firma manuscrita]

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



